



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Guillermina Capurro - Concurso Interno Jefe de División - EX-2024-00265428- -
MUNIMDP-DPD#SE

VISTO el EX-2024-00265428- -MUNIMDP-DPD#SE, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo, se llamó a concurso interno para cubrir el cargo de Jefe de División en la División Designaciones dependiente del Departamento Movimiento Docente de la Secretaria de Educación.

Que en el presente expediente obran las evaluaciones realizadas por el jurado constituido para tal fin, correspondiendo en consecuencia dar de alta en el cargo a la agente Guillermina Capurro, Legajo N° 32.854/1.

Que la Secretaria Legal, Técnica y de Hacienda mediante IF-2025-00002178-MUNIMDP-SLTH, solicita la confección del Acto Administrativo correspondiente a fin de aprobar el concurso y el orden de mérito, y dar de alta a dicha agente en el cargo concursado.

Que por Ordenanza N° 26194 (DECFC-2024-197-MUNIMDP-INT) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el

Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que mediante NO-2024-00421281-MUNIMDP-DGP#SLTH, la Dirección General de Personal, deja establecido que el cargo deberá desempeñarse con una carga horaria mínima de al menos cuarenta (40) horas semanales, las que pudieran verse incrementadas de acuerdo a las necesidades propias de la oficina.

Que por lo expuesto es necesario modificar la planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de baja el cargo N° de Orden 20746.

Que la Dirección de Presupuesto con fecha 09 de enero de 2025, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Modificase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 08-02-4-1-2-01 – Institucional 1-1-1-01-06-000 – Prog. 01-00-00 – Fin. y Func. 3-4-1 – UER 10 – DIVISIÓN DESIGNACIONES.

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>
---------------------	-------------------------	----------------------------

20.746	5-10-67-01	SECRETARIO ADMINISTRATIVO
--------	------------	---------------------------

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el concurso interno efectuado mediante el EX-2024-00265428- -MUNIMDP-DPD#SE.

ARTÍCULO 3°.- Establécese el siguiente orden de mérito del concurso Interno efectuado mediante el mencionado

expediente:

1º- GUILLERMINA CAPURRO (Legajo N° 32.854/1).

2º- SONIA BEATRIZ BUIDE (Legajo N° 20.814/1).

ARTÍCULO 4º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **GUILLERMINA CAPURRO** (Legajo N.º 32.854/1 – CUIL 27-28608544-5) como Jefe de División (C.F. 1-30-00-01 – 35 horas semanales - N° de Orden 3369), en la División Designaciones dependiente del Departamento Movimiento Docente de la Secretaria de Educación (U.E. 08-02-4-1-2-01), **dándosele de baja** del cargo de Secretario Administrativo (C.F. 5-10-67-01 – 40 horas semanales - N° de Orden 20746 – U.E. 08-02-4-1-2-01), manteniéndosele el pago del Adicional por Título Terciario que viene percibiendo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49º inc.a) de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente, ***dándosele por finalizado el pago de la Bonificación Remunerativa equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) y del “Fondo Compensador”.***

ARTÍCULO 5º.- Otórgase, a la agente mencionada mediante el Artículo 4º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación Remunerativa** equivalente al **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-06-000 –Prog. 01-00-00 – Fin. y Func. 3-4-1- UER. 10 – F.Fin. 110 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 2.

Para el artículo 5º: inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 8.

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.